

## **Informe de la participación en la Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de educación primaria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.**

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 13, apartado j) indica que cualquier ciudadano o ciudadana podrá acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de este Decreto Foral que se propone se publicó en la página de Gobierno abierto.

La Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral ha sido sometida a un periodo de exposición del 18 de enero al 7 de febrero. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a [soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es), dejando constancia de la identidad del interesado.

Durante el periodo de exposición se han recibido 3 alegaciones:

1. Alegación del Colegio de Educadores/as Físico Deportivos/as de Navarra. Lo propuesto en la mencionada alegación será valorado durante el proceso de elaboración del articulado de la Orden Foral objeto de Consulta Pública Previa.
2. Alegación particular 1 (posicionamiento favorable al horario continuo). Lo propuesto en la mencionada alegación no será tenido en cuenta al no afectar al objeto de la norma sometida a Consulta Pública Previa (Orden foral que regula la implantación y el horario de las enseñanzas).
3. Alegación particular 2 (posicionamiento en contra al horario continuo). Lo propuesto en la mencionada alegación no será tenido en cuenta al no afectar al objeto de la norma sometida a Consulta Pública Previa (Orden foral que regula la implantación y el horario de las enseñanzas).

El contenido del informe, Consulta Pública Previa, que se adjunta a la ficha no ha supuesto inconveniente para la presentación de alegaciones ya que el objeto de la consulta quedaba suficientemente claro en la denominación de la mencionada ficha,

“Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de educación primaria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra”.

Pamplona a 14 de febrero de 2022. El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(Firma consta en el original)